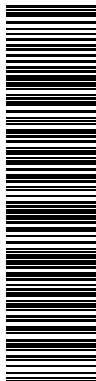


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BMNR0-UA1PI-6WTAY</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:32:10</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 13:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:54



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“22. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**22.5(165/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda para la implantación de cámaras de seguridad con inteligencia artificial (IA) y luminarias.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet Pelegay, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de octubre de 2023, n.º de anotación 20978, cuyo texto es el siguiente:

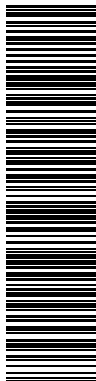
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*VpMJ propone retomar en esta Moción la implantación de una vez por todas de la instalación de cámaras de vigilancia en la ciudad implementadas con Inteligencia Artificial para mejorar la seguridad que los vecinos necesitamos en Majadahonda, proyecto que el anterior Equipo de Gobierno no llegó a ejecutar. Con esta Moción se pretende dar el primer paso para que, además de estas cámaras y con la implantación de luminarias para obtener la máxima eficacia, vayamos a un municipio modelo “Smart City” o “Ciudad Inteligente” con un alumbrado basado en tecnología LED desde una plataforma para su tele gestión en todo el perímetro de la ciudad de Majadahonda. Con esa mejora en el control telemático de cámara y luz, se puede obtener el mejor servicio de dicho alumbrado y un mínimo consumo de toda la red de luminarias, para que se ejecute de forma práctica y eficaz.*

*Gracias a una iluminación inteligente y conectada reduciremos el gasto público municipal gracias a la tele gestión y de paso aseguraremos el bienestar y la seguridad de los vecinos, ya que ambos proyectos van muy ligados. La aplicación de sistemas de cámaras de televisión reguladas con inteligencia artificial ya está implementada con éxito en muchas ciudades españolas y del resto de Europa y sirve tanto para conocer la situación del tráfico como de lectura de matrículas, prevención de robos, identificar a sospechosos o facilitar el arresto de delincuentes, lo que nos proporcionará más seguridad a los vecinos y una buena herramienta de trabajo a nuestra Policía Local, ya que les ayudará a desempeñar su trabajo con mayor agilidad y eficiencia. Tenemos un ejemplo muy cercano en Las Rozas, donde por la información disponible, su funcionamiento se ha demostrado enormemente práctico ya que funciona perfectamente.*

*Por todo ello, desde “Vecinos por Majadahonda” proponemos que se tome en consideración esta moción y sea aceptada por los Grupos Municipales ya que su único objetivo es contribuir a garantizar la máxima seguridad de los vecinos y aumentar su*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023 PUNTO 22.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BMNR0-UA1PI-6WTAY</b> Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:32:10</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 13:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/11/2023 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3774483.BMNR0-UA1PI-6WTAY 41084005087474MEADFD26D669F66410CDBE7B14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*bienestar, con el único fin de que Majadahonda de sus primeros pasos hacia la “Smart City” o “Ciudad Inteligente”, con una iluminación telemática y conectada que pueda ser un referente tecnológico.*

**PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN**

*Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:*

*Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Majadahonda informe de la evolución y estado actual del proyecto de la implantación de las cámaras de seguridad con Inteligencia Artificial durante su primer año de gestión y que unido a la sustitución gradual de la luminaria municipal por un alumbrado de tecnología LED consigamos durante los dos próximos años de la actual legislatura tener todo el municipio con dichas luminarias inteligentes.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de octubre de 2023.

.../...

Sometida esta moción a votación **QUEDA RECHAZADA** al resultar nueve (9) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Vecinos por Majadahonda, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA